Sesión 16a.

Día 14 de marzo de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día catorce de marzo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Oraindía y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

1º. Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. Escolar 16º, a las siguientes personas: Escuela n. 14 de nueva creación M. N. y profesor de educación física e ingeniero civil (2a categoría), don Héctor Santarelli; — Consejo 16º. Nombramiento maestros.

M.N (3a categoría) Sr Enrique Blanch, M.N (3a categoría), Sr Juan Faas, M. N y profesor de educación física (2a categoría) Srta Delia Cora Vacca; M.N (3a categoría) Srta Paulina Rosemblit, profesora normal (2a categoría) Srta Clara Ponce, profesora normal en ciencias (2a categoría) Srta Leticia Brizzio, profesora normal y profesora normal de educación física (2a categoría) Srta Rosalía Leggiero. M.N. 3a categoría) Srta Carmen Amalia Mazzarone y M.N. (3a categoría) Srta Paula Datri.-

Escuela n. 13 (3a categoría) a las M. N. Srta Luisa Encarnación Romero, Leonor Margarita Sasso, Juana Trinidad Zagüe, y Clara Amalia Fernández, por pases de la Srtas Rosa E. Guidale, Arminda Herrero, Elvira González Lanuza y María Luisa Viola.-

2º- Establecer que los nombramientos de maestros de segunda categoría se hacen tan solo a los efectos de determinar la situación de los interesados en el escalafón, debiendo percibir sueldos de tercera categoría hasta tanto el Presupuesto

permita acordarles el que regla-
mentariamente les correspon-
de.—

17.167.	6°/922.	Aprobar la medida adoptada por la directora de la escuela nº 7 del C. Escolar 6°; doña Juana J. A. de Buñe; al separar del puesto de portero a don José Martinez, con fecha 13 de octubre de 1922 y designar reemplazante a don José D'Agostino.—	Consejo 6. Aprobación cambio de portero, escuela 7.—
11.12	10°/922.	Reservar el expediente hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el corriente año, relativo a reconocimiento de categoría del maestro de segunda de la escuela nº 10 del C. E. 10°, Sr Luis G. Aldisi.—	Consejo 10.— Reservando pedido reconocimiento categoría maestro escuela 10.—
10.004	10°/922	Reservar el expediente hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el corriente año, relativo a reconocimiento de categoría del maestro de la escuela nº 10 del C. E. 10°, profesor don Moises Aguirre.—	Consejo 10. Reservando pedido reconocimiento categoría maestro escuela 10.—
		1°.— Refundir las siguientes escuelas nocturnas en las que se mencionan a continuación: Escuela "D" C. E. 1°, en las "B" y "C" del mismo Distrito.—	Escuelas nocturnas. Refundición

secciones y traslación de personal. —	Escuela "F" C. E. 3°, en la "A" del mismo Distrito y Escuela "A" C. E. 9°, en la "C" del mismo Distrito, en vista de su escasa inscripción y asistencia media y encontrarse vacantes sus direcciones. — 2°.- Disponer que los preceptores de las escuelas refundidas Sres Serafín F. Régola, Salvador Catiero, Manuel Sandez, Adolfo Alsina, Angel Mangacabal y Alfredo Peyrano, pasen a prestar servicios a la "D" del C. Escolar 4° (Australia 1081), el Sr Conrado Cornador en la "D" del C. E. 8° (Boedo 1935) y el Sr Francisco E. Erro a la "A" del C. E. 7° (Acevedo 260) debiendo cesar en sus funciones los suplentes autorizados, que atienden las secciones vacantes.
Consejo 8°.- Traslación preceptor. —	Trasladar a la escuela nocturna "D" del C. E. 8°, donde existe una vacante, al preceptor de la nocturna creada en jurisdicción del C. E. 13° (Figueroa 1063) Sr Juan Capriata, en vista de que sus servicios en ésta no son necesarios. —
17145. 4/922. Consejo 4°.-	1°.- Manifestar a la dirección de la escuela n. 19 del C. E. 4°; que

su pedido de profesora de música para la misma, será tenido en cuenta en su oportunidad.— | Cesantía profesora música escuela 19.—

2°.—Declarar cesante a la profesora de música del citado establecimiento Srta Lucila E. Romani, en vista de haber resultado "insuficiente" en el exámen de competencia a que se sometió posteriormente a su designación.—

Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Adultos, para ubicar accidentalmente en las escuelas de su dependencia, donde existan secciones de grado disponibles por cualquier causa y en cualquier Distrito, a los preceptores que se encuentren en disponibilidad, por no funcionar aún los establecimientos a que pertenecen, a fin de evitar la designación de suplentes.— | Inspección Escuelas Adultos. Facultándola para ubicar personal en disponibilidad.

19.460 20/922 Desestimar la propuesta de locación de la casa Juan B. Alberdi n° 4914, de propiedad de la Srta Angela R. de Tessagno, con destino al funcionamiento de una nueva | Consejo 20.— Desestimación propuesta locación.—

escuela del Distrito Escolar 20º, en vista de no ser conveniente para el objeto indicado._

3485 19/₁₉₂₃. Consejo 19º. Desistiendo ejecución reparaciones local escuela 16.-

Desistir de la ejecución de las reparaciones a realizarse en el edificio fiscal sito Dean Fúnes nº 1821, ocupado por la escuela nº 16 del C. E. 19º, contratadas últimamente con el Sr Luis Malinoski, aceptando el arreglo propuesto por el contratista quien manifiesta su conformidad siempre que se le reconozcan los gastos efectuados por materiales y mano de obra, que ascienden a la suma de doscientos trece pesos m/n., quedando a beneficio del Consejo, los materiales adquiridos (ocre amarillo y colorado).

981 16/₁₉₂₂. Consejo 16º. Proponiendo condiciones para alquiler casa escuela 12.-

Proponer al Sr Alfonso D'Elío propietario de la finca Moran nº 2899, en la que funciona la escuela nº 12 del C. E. 16º, las siguientes bases para la renovación del contrato de locación del mencionado edificio: alquiler seiscientos pesos m/n mensuales, pagaderos desde la fecha en que queden terminadas satisfactoriamente todas las obras

indicadas por Dirección General de Arquitectura, que estarán a su cargo y una duración del contrato hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del Consejo.—

10.446 I/922. Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió el preceptor a cargo de la dirección de la escuela que funciona anexa al buque-escuela "Almirante Brown", Sr. Jesús Fernando González, en vista de que encontrándose en Buenos Aires, no pudo seguir al buque al cambiar éste de destino (Puerto Militar), y disponer se le ubique en alguna escuela de igual clase de la Capital Federal, siendo entendido que no percibirá haberes sino desde el día que empiece a trabajar en su nuevo cargo.— Inspección Escuelas Militares.— Justificación inasist. preceptor escuela y cambio de destino.

Sección Provincias.—

17.225 B/922. 1º.- Suspender en su puesto, sin goce de sueldo - al director de la escuela n.º 147 de Buenos Aires Sr. Marcos Ovejero, desde el día en que dejó de prestar servicios, hasta aquel en que empiece a trabajar nue- Buenos Aires.— Suspensión director escuela 147 y trámite septe.—

ramente.

2°_ Pasar a dictámen de la Comisión Didáctica la permuta propuesta por la Inspección Gral de Provincias._

139 - M/922. Mendoza. Desglose de expedientes e instrucción sumario. — 1°._ Desglosar de estas actuaciones el sumario agregado hasta la foja 25 inclusive el que debe permanecer reservado como está resuelto en dicha foja._

2°._ Dar carpeta para que tramite por separado, a las fojas posteriores (de la 26 a las 33 inclusive), y pasar este nuevo expediente a la Inspección Seccional de Mendoza, por intermedio de la General respectiva, para que se levante por el Sr Visitador Quiroga una investigación sumaria con motivo del suelto aparecido en el diario mendocino "Ultima Hora", a cuyo efecto el Visitador Sr Pedro Molina hará entrega al sumariante de las actuaciones por él levantadas y a que se refiere a fs 31 del expediente, pues no obstante su recusación posterior por parte de la Srta Díaz esas actuaciones deben incluirse en la in_

" vestigación a levantar como elemento de juicio.—

17605	S/922	Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Sara Chiostri como directora de la escuela nº 47 de Salta; y nombrar para ese cargo a la maestra normal Srta Rosa Gómez de Rivero, actual maestra auxiliar de la citada escuela.—	Salta.— Derogación nombramiento directora escuela 47 y designación reemplazante
9673	T/922.	Reconocer los servicios prestados como suplente por la Srta Elbira Carabajal, en la escuela nº 80 de Tucumán, imputándose los haberes en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 7 del expediente (artículo 40 del Presupuesto).—	Tucumán. Reconocimiento servicios suplente en escuela 80.—
4995	T/922.	1º.- Desestimar por inconsistentes los cargos que se formulan contra el director de la escuela nº 151 de Tucumán, Sr Samuel C. Rouiller.— 2º.- Hacer saber al Visitador Seccional Sr Apolinar S. Barber, con transcripción del dictamen de la Inspección Grāl de Provincias, que en lo sucesivo debe dar estricto cumplimiento a la circular nº 803.—	Tucumán Desestimación cargos contra director escuela 151 y recomendación procedimiento a visitador.—

13.162 C/920. Catamarca.- Manteniendo destitución docente escuela 77.-	No hacer lugar a la solicitud de la Srá Irene G. de Araoz, quien pide reconsideración de lo resuelto en marzo 28 de 1921, en cuanto se la destituyó del cargo que ocupaba en la escuela nº 77 de Catamarca, en virtud de los cargos comprobados y de conformidad con las opiniones de la Inspección Grál de Provincias, Asesoría Letrada y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y ordenar el archivo del expte.
10.944 C/922. Catamarca. Desestimación cargos contra director escuela 109.-	Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela nº 109 de Catamarca, Sr Leovino Aybar, y manifestar a éste que debe poner su conducta al abrigo de estas denuncias.-
5384 S/922. San Juan. Traslación directora escuela 84 a escuela 72 como auxiliar. —	Acordar el traslado solicitado por la actual directora de la escuela nº 84 de San Juan, Srta Josefina Tallata Bustos, con doscientos quince pesos m/n de sueldo, a la nº 72 en el carácter de auxiliar, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos m/n y para llenar la vacante existente, por fallecimiento de la Srta Ma-

ría Gregoria Martínez.-

Sección Territorios.

Expediente	Fecha	Resolución	Asunto
12.431	C/922.	Estar a lo resuelto en 4 de octubre ppdo, en cuánto se aceptó con antigüedad al 5 de abril de 1922, la renuncia que con carácter de indeclinable presentara la Srta Clodomira R. de Sosa, del cargo de maestra de tercera categoría de la escuela nº 1 de Resistencia (Chaco).-	Chaco. Mantenimiento aceptación renuncia maestra escuela 1.-
9197	T/921.	Disponer que la Dirección Administrativa liquide los haberes correspondientes al recurrente don Antonio E. Arredondo, desde el 1º hasta el 19 de enero del año ppdo, fecha esta última, en que se le comunicó la resolución del 10 del mismo mes por la que fué destituido del cargo de director de la escuela nº 51 de Falucho (Pampa).-	Pampa. Liquidación haberes director escuela 51.-
9922	C/921.	Nombrar para proveer la dirección de la escuela nº 81 de Chaco a la maestra normal Srta Josefa Femenia, actual directora interina del mismo establecimiento, quien goza de concepto profesional bueno.-	Chaco.- Nombramiento directora escuela 81.-
13.183	T/922.	1º.- No hacer lugar a la ads_	Pampa.

Denegando Adscripción del director escuela ambulante B.—

„cripción a la Inspección Gral de Territorios o Biblioteca del H. Consejo, que solicita el director de la escuela ambulante "B" de Pampa Sr. Francisco R. Villanueva.—

2º.- Disponer que la Oficina de Estadística, eleve una nómina del personal que pueda considerarse comprendido en el decreto de fs 4 del expte.

4988. P/922. Pampa.- Reconocimiento categoría maestra escuela 48.—

1º.- Reconocer como de tercera categoría los servicios que ha prestado la maestra de la escuela nº 48 de Pampa Srta Juana Etchevarry, desde su nombramiento el 1º de Julio de 1920, no liquidándose la diferencia de sueldos que reclama por no existir en la actualidad partida para imputar ese gasto.—

2º.- Disponer que Dirección Administrativa liquide a partir del 1º de julio de 1920, los haberes que le corresponden a la Srta Etchevarry, como maestra de segunda categoría a la que fué ascendida por resolución de enero 3 de 1921.—

Sección Capital.—

Consejos Escolares.- Ubicación maestros

Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital, que deben ubicar en los grados vacantes a los maestros nombrados con anterioridad

y que no tengan ubicación, quienes debe-
rán volver á las respectivas escuelas, una
vez que se hagan los nombramien-
tos de los titulares.—

15.288 R/922. Hacer saber al señor Rodolfo Rodrí- | Rodriguez
guez, que las denuncias de bienes | Comuni-
vacantes están regidas por una Ley | cándole
que garantiza al denunciante un | procedi-
porcentaje, que se discierne de con- | miento
formidad con la misma y disposi- | que se si-
ciones vigentes, y que las dudas que | gue con
manifiesta respecto al proceder | denun-
del H. Consejo, son de todo punto de vis- | cias de
ta impertinentes.— | bienes vacantes.

17.281 O/922. Estar a lo resuelto en sesión de | Testamen-
15 de noviembre del año ppdo, en cuan- | tería Pa-
to se concedió al Sr Enrique F. Paro- | ravicini
di, la renovación del contrato de | Mantenien-
arriendo del campo denominado "La | do condi-
Cornelia", de propiedad de la testa- | ciones pa-
mentería de don Jacobo J. Paravi- | ra arrien-
cini, reservándose el Consejo, la | do cam-
facultad de rescindirlo si así | po.—
conviniera en el caso de ser decla-
rado heredero en dicho juicio.—

Hacer saber a las Oficinas de la Re- | Salve-
partición, que ningún informe | dad en
deberá llevar correcciones manus- | informes
critas, sin que sean salvadas al fi- | de Ofici-
nal con la firma del Jefe de la | nas.—
misma.—

Trasladar a la maestra de la | Consejo
12.°

Traslación maestra escuela 20.- | escuela n. 20 del C. E. 12° Srta María Angélica Tita de Sánchez Tacio, a la n. 20 del C. E. 6°—

3432 12/923. Consejo 12°. Clausura de clases en escuelas 1 y 19.- | Aprobar, en vista de las razones expuestas la órden impartida por el señor vocal del H. Consejo doctor Juan F. Pasqualetti, relativa a la clausura de las clases de las escuelas nos 1 y 19 del C. E. 12°, mientras se efectúan obras de reparación, teniendo en cuenta los peligros con que las mismas amenazan al personal y alumnos que concurren a dichos establecimientos.—

3244 9/923. Oficina Judicial. Regulación honorarios de procuradores por febrero.— | 1°.- Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el señor Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los procuradores del H. Consejo por el importe total de cuatro mil seiscientos veinte pesos m/n en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de febrero ppdo.

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los procuradores del H. Consejo que se indica a continuación, la suma de cuatro mil doscientos noventa y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1°, deducidos los descuentos legales y de acuerdo con la si_

Vl

guiente liquidación:

Apoderado.	Dev.	Descuento C. J. y P. C.	Líquido a pagar
J. González.	$ 700.–	$ 56.00	$ 644.00 –
J. M. Videla	$ 600.–	" 48.00	$ 552.00 –
J. T. Ríos	" 580.	" 46.40	" 533.60 –
L. Holmberg	" 580.	" 46.40.	" 533.60 –
J. Urtubey	" 580.	" 46.40	" 533.60.–
R. Cornell	" 580.	" 29.00	" 551.00 –
R. Puig Lomez	" 500.–	" 25.10	" 475.00 –
C. Bergalli	" 400.	" 20.00	" 380.00 –
A. P. Fragone	" 100.–	" 5.10 –	" 95.00 –
Totales	$ 4.620	" 322.20	$ 4297.80

2°– Librese órden de pago a favor de la Caja Nal de J. y P. Civiles, por la suma de trescientos veintidos pesos veinte cts con en concepto de los descuentos practicados de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 4° de la Ley 4349 y artículo 2° inciso E: del Decreto del P. E. Nal reglamentando la expresada ley.–

4°– El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11– Item 47– Partida 1. del Presupuesto en vigor (Ley de duodécimos).–

14.367 9°/921. 1°– Acordar el pase que solicita el vice-director de la escuela n° 7 del C. E. 9° Sr Diego Percival, a la n° 16 del mismo Distrito.– — Consejo 9.– Pase vice escuela 7 y advertencia al director.–

2°– Advertir al director de la mencionada escuela n° 7 Sr

Diocleció Fernández, la necesidad de ajustar sus actos a las disposiciones establecidas, en lo que se refiere a sus funciones de gobierno y a sus juicios sobre el personal, los que no deben ser formulados con ánimo de contentar a los maestros sino en concordancia con los documentos existentes.-

14.926 D/922. Exoneración ordenanza. — Exonerar, en vista de su falta de condiciones, al ordenanza de la Repartición don Alfonso Nicótera.-

358 A/923. C. Escolares. Firma de matrículas con fac-simil. — Acceder al pedido que se formula en el expediente en el sentido de que se autorice a los Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital para firmar las matrículas escolares haciendo uso de fac-simil.-

19.710 J/922. Sucesión Obarrio. Pago de impuesto Ley 8890.- — Mandar pagar por Dirección Administrativa, a favor del señor Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, la suma de un mil seiscientos ochenta y dos pesos con treinta cts m/n, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta oportunamente, para que adquiera sellos de la Ley 8890 y haga entrega de los mismos al apoderado del H. Consejo Sr. Julio González, para que con su in

"tervención sean agregados al juicio sucesorio de don Mariano Obarrio, en concepto de pago del impuesto a la herencia, imputándose el gasto a "Fondos Especiales" año 1922 - Ley 8890". -

Sección Provincias.

12.317 C/921. 1º.- Ordenar a la Inspección Seccional de Córdoba devuelva a Tesorería la suma de ochenta y cinco pesos cincuenta centavos moneda nacional, depositada por el Secretario de la misma en concepto de reintegro de lo abonado demás, por error, al ex-director don Marcos Arístides Victoria. - Córdoba. Devolución suma por pago indebido. -

2º.- Desestimar el pedido de reconsideración que formula el Secretario de que se trata, don José Pereira Gómez, para que se cargue esta suma a la cuenta del Inspector Seccional S. Antonio R. Barberis. -

10.593 W/922. 1º.- Adquirir en propiedad la máquina de sumar marca Burroughs, cuya compra hiciera el Inspector Seccional de Tucumán don Felipe Hang Hernandez, y ordenar se liquide a favor de la casa que la proveyó, el saldo que aún resta por abonar. - Tucumán. Adquisición máquina de sumar para Inspección Seccional

2º.- Disponer, en cuanto al pro-

"ceder seguido por el Inspector Señor Hang Hernandez en lo referente a la adquisición de esa máquina, que se juzgue conjuntamente con el sumario que le instruyó el Sr. Sub-Inspector Técnico General de la Capital don Francisco D. Herrera, al cual debe, a esos efectos, agregarse el expediente.-

15.328 I/922
Escuelas Lainez.
Aprobación servicios de suplentes
—

Aprobar los servicios prestados por los suplentes (Ley Lainez) que se mencionan a fs 15 y 16 del informe de Inspección General de Provincias producido en el expediente, y disponer, en cuanto al pago que Dirección Administrativa formule una planilla a fin de gestionar de quien corresponda, los fondos necesarios, teniendo en cuenta que esta última oficina manifiesta que la partida respectiva está excedida.-

16.135 S/922
Reconocimiento viático a Inspector Seccional y desestimación pago de casa.-
—

1°.- Declarar que al Inspector Seccional de Provincias, Sr. Domingo Basualdo, tiene derecho a percibir viáticos por el término comprendido desde el día en que partió de San Juan hasta el día en que llegó a Santa Fe a tomar posesión del nuevo puesto que se le designó.-

2°.- Desestimar el pedido en cuanto al viático que solicita para cu-

ll

"brir los gastos que le origina la falta de casa pagada por el H. Consejo, por ser ello improcedente, pués ni la ley ni la reglamentación vigente le acuerdan derecho para habitar locales pagados por el Tesoro Escolar.—

9922 - T/919.	Estar a lo resuelto en mayo 11 de 1921 en cuanto se dispuso mantener el decreto de 21 de abril de 1920, por el que se manda anotar en la foja de servicios del ex-director de la escuela nº 31 de Tucumán, don Victoriano Gallo, las resultancias de los sumarios a que se refieren las actuaciones, a fin de evitar su reingreso en las escuelas de la Repartición; y en consecuencia, denegar el pedido de reincorporación formulado por el mismo.—	Tucumán Manteniendo anotación en foja de servicios de ex-director escuela 31.
709 S/919.	1º- Estar a lo resuelto con fecha 10 de diciembre de 1919, por la cual se exoneraba con antigüedad del 5 de abril de 1918 al Sr Jesús E. Lucero del cargo de director de la escuela nº 113 de "Huanaco Pampa" (San Luis). 2º- Apercibir al Inspector Seccional de San Luis Sr M. Pereyra Guiñazú, por la inexactitud que contiene su informe de octubre 30 de	San Luis Manteniendo exoneración director escuela 113 y apercibimiento a Inspector Seccional

1922 (fs 54 del expediente) al afirmar que el recurrente aceptó el cargo en la policía solo durante las vacaciones, cuando consta acabadamente en las actuaciones que las desempeñó entre otras fechas del 20 de mayo al 30 de octubre de 1918, mientras gozaba de licencia por enfermedad, en el cargo escolar.

12037 C/922. Córdoba. Trámite de expediente relativo a déficit en Inspección Seccional.

1º.- Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que tan pronto sea reintegrado por el Inspector Sr. Antonio R. Barberis, el importe del déficit a que se hace referencia en el informe de los interventores en la Inspección Seccional de Córdoba, proceda al arreglo de las cuentas en la forma que corresponda.-

2º.- Mandar desglosar para que tramiten por separado las fs del n. 9 en adelante del expediente relativas a la pérdida de un cheque, por ser asunto extraño a las demás actuaciones del mismo.

1510 B/923. Buenos Aires.- Renuncia de Secretario Inspector Seccional.-

Aceptar la renuncia que del cargo de Secretario de la Inspección Seccional de Buenos Aires, presenta el Sr. Florencio Granca y disponer se reserve el expediente, prévio agregado al n. 1535-B/923.-

Sección Territorios.

20828 T/922. Pasar a Inspección General de Territorios el expediente relativo a nombramiento de director para la escuela n.º 2 de Tierra de Fuego, para que proponga terna de candidatos.—

Tierra del Fuego. Trámite de expediente, relativo a nombramiento.—

18.135 N/922. No hacer lugar al pedido formulado por la Asociación de Maestros del territorio del Neuquén, relativo a que se la autorice a levantar una subscripción en todas las escuelas del territorio para contribuir a la erección de un monumento en una de las plazas de la localidad de Chos-Malal, en memoria de don Domingo Faustino Sarmiento.—

Neuquén. Denegando autorización para levantar subscripción.—

Sobre raspado a fs 91 - renglón 1 y fs 100 renglón 4: "20" y "600", respectivamente - Vale.—

Hácese constar por haberse omitido, que la sesión a que se refiere la precedente acta, se levantó a las diez y nueve horas y treinta minutos.